

Antofagasta, 27 de agosto de 2014

## RESOLUCION N° 880 / 2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

### VISTOS

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

### CONSIDERANDO

- I. Con fecha 02 de Febrero de 2014 se realiza el primer llamado a Licitación Pública para la adjudicación del proyecto denominado "Mejoramiento Diversos Establecimientos de Salud y Educación, Antofagasta", con fecha 24 de Febrero de 2014 no se presentan ofertas para la Cartera N° 1, por lo que se declara desierta, en consecuencia a esto con fecha 05 de Mayo de 2014, se realiza un nuevo llamado a licitar la adjudicación del proyecto enviando una invitación a distintas empresas vía mail.
- II. Que la Cartera número 1, del anteriormente citado proyecto, está compuesto por: a) "MEJORAMIENTO PINTURAS INTERIORES Y EXTERIORES CESFAM ORIENTE, ANTOFA" (pinturas interiores y exteriores CESFAM oriente, Antofagasta), código IDI N°: 30119985-0, b) "MEJORAMIENTO ACREDITACIÓN MINSAL CESFAM CENTRO ORIENTE, ANTOFAGASTA" (mejoramiento acreditación MINSAL CESFAM centro oriente), código IDI N°: 30136914-0 y c) "NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CESFAM ORIENTE" (normalización eléctrica oriente), código IDI N°: 30136921-0, por un monto total de \$ 169.550.000.-, (ciento sesenta y nueve millones quinientos cincuenta mil pesos).
- III. Todos los financiamientos corresponden al Fondo Nacional de Inversión de Iniciativa Local, FRIL 2013, según las siguientes Resoluciones: N° 001288, N° 001290 y N° 001291, de fecha 02 de Diciembre de 2013, que aprueba convenio de transferencia suscrito, con fecha 02 de Diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
- IV. Que, con fecha 19 de Mayo de 2014, se recepcionan las ofertas de las empresas Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada, Rut N° 76.069.414-2 y Sociedad Constructora HABINOR Limitada, Rut N° 76.975.680-9.
- V. Que en virtud de la revisión de las ofertas realizada por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación a la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada, por la suma de \$167.833.695.-, (ciento sesenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesos), IVA incluido, el cual cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.


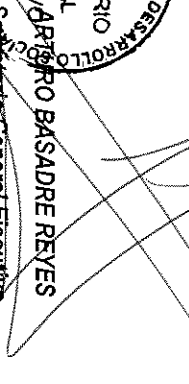


- VI. Resoluciones N° 468, de fecha 16 de junio 2014 del SGE, que adjudica los siguientes proyectos denominados;
- a. **Mejoramiento Pinturas Interiores Y Exteriores Cefsam Oriente, Antofa**” (Pinturas interiores y exteriores CESFAM oriente, Antofagasta), código IDI N°: 30119985-0, a **Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada**, Rut N° 76.069.414-2, por la suma total de **\$28.342.175.-** (Veintiocho millones trescientos cuarenta y dos mil ciento setenta y cinco pesos), IVA incluido.
  - b. **Mejoramiento Acreditación Minsal Cefsam Centro Oriente, Antofagasta**” (Mejoramiento acreditación MINSAL CESFAM centro oriente), código IDI N°:30136914-0, a **Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada**, Rut N° 76.069.414-2, por la suma total de **\$73.282.952.-** (setenta y tres millones doscientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos), IVA incluido.
  - c. **Normalización Eléctrica Cefsam Oriente** (Normalización eléctrica oriente), código IDI N°: 30136921-0, a **Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada**, Rut N° 76.069.414-2, por la suma total de **\$66.208.568.-** (sesenta y seis millones doscientos ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos), IVA incluido.
- VII. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada.

RESUELVO

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa **Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada**, Rut N° 76.069.414-2, para la Ejecución del Proyecto denominado **Normalización Eléctrica Cefsam Oriente** (Normalización eléctrica oriente), código IDI N°: 30136921-0, por la suma total de **\$66.208.568.-** (sesenta y seis millones doscientos ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos) IVA Incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

**TOMESE CONOCIMIENTO, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

  
  
**Antonio Basadre Reyes**  
Secretario General Ejecutivo  
Corporación Municipal de Desarrollo Social  
Antofagasta.

ABR/PH/MC/EA/leal  
CC.:  
D.A.F.

Dirección de Obras  
Depto. Planificación  
Asesor Jurídico  
Gestión Administrativa  
Empresa  
Archivo